

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01***Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 26 de mayo de 2009.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relacion que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 09 000043

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 39106161302 39 01 08 00181546	0111 SAIZ BARATA SERGIO BO PRESMANES 101 A		39792 GAJANO	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 39 01 503 09 001758194	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 09 000043

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

09/8737

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01**

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 110, de 10 de junio de 2009, de notificación de subasta de bienes inmuebles a través de anuncio.

Apreciado error en dicho anuncio por omisión al comienzo del anuncio, se procede a su corrección:

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39/01/07/114831, que se instruye en esta unidad de

Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Daniel Abascal Méndez, por deudas a la Seguridad Social, a quien ha resultado imposible notificar en su domicilio en barrio Padierno 3, Navajeda, se procedió con fecha 18 de mayo de 2009 a dictar la diligencia de la cual se acompaña copia adjunta al presente edicto, y para que sirva asimismo de notificación a su esposa doña María Cirión Trueba, a quien tampoco ha sido posible notificar en el mismo domicilio.

Santander, 20 de mayo de 2009.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Santander, 11 de junio de 2008.-El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.

09/9108

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03***Notificación de actuaciones administrativas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección

Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 14 de mayo de 2009.—El/la recaudador/a ejecutivo/a, P.A., el jefe del Negociado, Javier Martínez de Velasco.

RELACIÓN QUE SE CITA
NUM. REMESA: 39 03 1 09 000025

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39105079144	0111	PROMOTORA Y CONSTRUC TORA DE CANTABRIA RA	MON	GARCIA, S	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 07 00187547		PP IGAREDA 24	39500	CABEZON DE LA SAL		39 03 303 09 000119908	39 03
07 251012567729	0521	ENCARNACION GUZMAN JUANA			DIL.EMBARGO PART.SOCIEDAD.DERECHO TANTEO		
39 03 06 00102947		CL LA LLAMA 9 2 F	39300	TORRELAVEGA		39 03 330 08 003887468	39 03
07 151019766610	0521	CAAMAÑO RAMA ALBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 07 00235946		UR EL CONCEJERO 4 1º IZQ	39500	CABEZON DE LA SAL		39 03 351 09 001579857	39 03
10 39102828441	0111	GARCIA SIMON FELIX			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 06 00132350		CL SAN MARTIN 0	39500	CABEZON DE LA SAL		39 03 351 09 001734249	39 03
10 39106111485	0111	ORTIZ GONZALEZ TAMARA			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 03 09 00046852		UR PARQUE POLANCO I 0 BJ DCH	39312	REQUEJADA		39 03 381 09 001684537	39 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 09 000025

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03 PZ	CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

09/8512

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-82/92.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada, como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía la Multa Coercitiva nº 18, por incumplimiento de la obligación impuesta, conforme a lo establecido en el art. 107.3 la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la resolución de la Demarcación de Costas, de fecha 10/06/1993, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante.

- Expte. sancionador: D-82/92 – Ejecución Forzosa.
- Sujeto obligado: D. Miguel Ángel Ponga Pazos.
- Obligación impuesta: Levantamiento de tierras depositadas y restitución del terreno a su estado anterior, en dominio público marítimo-terrestre en las inmediaciones de la playa de Cuberris, en Ajo, t.m. de Bareyo.
- Importe: Sesenta y dos euros y doce céntimos (72,12).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Asimismo, se concede al denunciado un nuevo plazo de quince (15) días, para dar cumplimiento a la obligación impuesta, advirtiéndole que su incumplimiento será motivo de imposición de nuevas multas coercitivas.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Santander, 29 de mayo de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
09/8750

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Aprobación definitiva de la modificación del precio público del servicio de escuela infantil de la Guardería de Bareyo.

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del precio público del servicio de escuela infantil, adoptado por el Pleno corporativo el día 6 de abril de 2009, dicho acuerdo se eleva a definitivo, procediéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la publicación del texto modificado que afecta al primer epígrafe del artículo 4, que queda redactado en la siguiente forma:

Epígrafe: Matrícula.
Niños domiciliados en Bareyo: 120,00 euros/curso.
Niños no domiciliados en Bareyo: 150,00 euros/curso.
Bareyo, 1 de junio de 2009.—El alcalde en funciones, Joaquín Felipe Ortiz Ruiz.
09/8881

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 107, del 5 de junio de 2009, sobre notificación de comunicación de existencia de débitos y requerimiento de pago a sucesores mortis causa de la deuda tributaria.

Advertido error en el enunciado del anuncio publicado en el BOC número 107, de 5 de junio de 2009, se procede a su corrección.

Donde dice:
Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.